

A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Retiro Clase I

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento el Incidente Federal N° 1228, que según lo actuado, en el marco del programa de vigilancia alimentaria, por el Laboratorio de la Dirección de Calidad Alimentaria del Municipio de Córdoba la detección de *Listeria monocytogenes* en los siguientes productos:

- Surtido de hortalizas supercongeladas (choclo, chaucha, zanahoria y arvejas), Mix primavera supercongelado Marca: Carrefour, RNPA N° Exp. 2906-17161/14 Lote: LPI 138-18 18:11, Vencimiento: 17/05/2020. Contenido Neto: 300 g. Elaborado y envasado por RNE N° 02-034.268, Comercializado por INC S.A.
- Vegetales picaditos con pollo ideal para tacos supercongelados: morrón verde, amarillo y rojo, pollo, choclo, arveja y cebolla, Relleno para tacos. Marca: Maglia (alimentos Dr. A. Cormillot) RNPA N° Exp. 2906-11050/16 Lote: LPI 13518 13:18 2 Vencimiento: 14/05/2020. Contenido Neto 400 g. RNE N° 02-034.268 Elaborado por Nutrifrost S.A.
- Espinaca supercongelada Marca: Maglia (alimentos Dr. A. Cormillot) RNPA N° 02-581458 Lote: LPI 037-18 08:25, Vencimiento: 06/02/2020. Contenido Neto: 1000 g. RNE N° 02-034.268 Elaborado por Nutrifrost S.A.

El retiro fue categorizado como **Clase I**, lo que significa que alimento posee una probabilidad razonable de que su consumo provoque consecuencias adversas graves para la salud y, por lo tanto, deberá extenderse hasta el nivel del consumidor.

Por lo expuesto, se solicita que, en caso de detectar la comercialización de los productos anteriormente mencionados, en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Comunicado N° 073/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 30 de agosto del 2018